

«Silos». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Carmen Díaz Castañón y otros.
 «Tarraco». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. A. Cardona, B. Varela y otro.
 «Vicens Vives». «Literatura española». 3.º de Bachillerato. Bonin, Comas y Del Val.

Area de las Ciencias matemáticas y de la naturaleza

a) Ciencias naturales.

«Anaya». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. D. Fernández Galiano y E. Ramírez.
 «Alvarado». «Ciencias naturales». 1.º de Bachillerato. S. Alvarado.
 «Didascalía». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Ayllón, Ramírez del Pozo y otros.
 «Ecir». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Vicente Duade y otros.
 «Everest». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. José María Artero G.
 «Magisterio Español». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Tomás Alvira y Alvaro García Velázquez.
 «Marfil». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Miguel Caballero y otro.
 «Santillana». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Hernando, Portela, Suárez y Ansensio.

b) Física y Química.

«Alhambra». «Hacia la Física y la Química 2». 3.º de Bachillerato. J. M. Esteban y otros.
 «Anaya». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. José Aguilar Peris y otro.
 «Bruño». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Esteban de Manuel Torres.
 «Didascalía». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. L. Gómez Cornejo y otros.
 «G. del Toro». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. J. Barceló y otros.
 «Miñón». «Física y Química». 2.º de Bachillerato. Julia de Santiago y otros.
 «Santillana». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.
 «Silos». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Martín Santos Romero y otros.
 «Vicens Vives». «Spin (Física y Química)». 3.º de Bachillerato. López Lasheras y Carretero.

Enseñanzas y actividades técnico-profesionales

a) Dibujo

«Campos». «Diseño (Fundamentos artísticos)». 3.º de Bachillerato. J. Campos, A. Serra y otros.
 «Librería General». «Fundamentos artísticos del Diseño». 3.º de Bachillerato. Eugenio Estrada Diez.
 «Luis Vives». «Fundamentos artísticos 3». E. Barrenechea y otro.
 «S. M.». «Diseño artístico». 3.º de Bachillerato. Arturo Martínez y otro.

b) Lengua extranjera.

— Francés:

«Alhambra». «Boul Mich 3». 3.º de Bachillerato. A. M. Grandia y otros.
 «Anaya». «Francés». 3.º de Bachillerato. J. Cantera y otros.
 «Azara Reverter». «Lengua francesa 3.º». 3.º de Bachillerato. Miguel Azara Reverter.
 «Bruño». «Francés/1». 1.º de Bachillerato. José María Barrera Negroni.
 «Bruño». «Francés/2». 2.º de Bachillerato. Molina, Barrera y Gallego.
 «Everest». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Antonio López Ruiz.
 «Everest». «Francés 2.º». 2.º de Bachillerato. Antonio López Ruiz.
 «Librería General». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Carlos Albiñana y J. Carlos Albiñana.
 «Luis Vives». «Mon Lycee 3.º». 3.º de Bachillerato. Carmen Llorente.
 «Magisterio Español». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Encarnación García y otros.
 «Mangold». «Destination Paris 3». 3.º de Bachillerato. Luis Grandia Mateu.
 «Rosas». «Transition. Cahier de l'étudiant». 3.º de Bachillerato. F. Lapeyre y otros.
 «Rosas». «De vive voix». 2.º de Bachillerato. Marie Therese Moget y otros.
 «S. M.». «Ici, la France 3». 3.º de Bachillerato. Luis Grandia Mateu.
 «Sociedad General Española de Librería». «La France en direct 2B». 3.º de Bachillerato. G. Capelle y E. Companis.
 «Teide». «Français 3.º». 3.º de Bachillerato. E. Moren y Rey.

— Inglés:

«Alhambra». «English 80». 3.º de Bachillerato. J. A. Ollero.
 «Anaya». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. Manuel Estrany.

«Bruño». «Inglés». 3.º de Bachillerato. E. W. Alonso y Neil Mac Laren.
 «Didascalía». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Julio López Alvarez y R. Copping.
 «Librería General». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Mercedes Fernández, Concha Alvira y Serrano.
 «Luis Vives». «English Course». 3.º de Bachillerato. Enrique Wulff Alonso y R. Fente G.
 «Magisterio Español». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. María E. Pujals, C. Ceular y J. Cressey.
 «Mangold». «Horizons Three». 3.º de Bachillerato. P. J. Locke y F. J. Campoy.
 «Marfil». «Small World 3». 3.º de Bachillerato. Enrique Alcázar Baro y otro.
 «S. M.». «English for teenagers». 3.º de Bachillerato. Jorge Fernández Martín.
 «Silos». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Secundino Villoria Andreu.
 «Sociedad General Española de Librería». «This is the way 2». 2.º de Bachillerato. B. Sagarna y L. Alberdi.
 «Tarraco». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. María I. Iglesias y A. Isaac.
 «Vicens Vives». «Let's 3». 3.º de Bachillerato. Bright, Barrett y otros.

c) Latin.

«Anatole». «Método de Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. José A. Enriquez.
 «Anaya». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Santiago Segura Munguía.
 «Bosch, Hijos de». «Minerva I». 2.º de Bachillerato. Javier Echave.
 «Bosch». «Introducción a la Lengua y Cultura latinas». 2.º de Bachillerato. Eduardo Valenti Fiol.
 «Ecir». «Roma (Latín 3.º)». 3.º de Bachillerato. Samuel Begué Montañés.
 «G. del Toro». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Francisco Torrent.
 «Magisterio Español». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. José Luis García y otro.
 «Santillana». «Lengua y Literatura latina». 3.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.
 «Silos». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Millán Bravo Lozano y otros.

d) Griego.

«Anaya». «Griego». 3.º de Bachillerato. José Alsina y Rosa A. Santiago.

Area social y antropológica

a) Historia.

«Anaya». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. J. Valdeón, I. González y otros.
 «Anaya». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. A. Domínguez y otros.
 «Santillana». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.

Formación religiosa

«Everest». «Formación religiosa». 1.º de Bachillerato. Juan Llopis y otro.
 «Everest». «Formación religiosa». 2.º de Bachillerato. Juan Llopis y otro.

3. OTRO MATERIAL ESCOLAR

Area social y antropológica

a) Historia.

«Vicens Vives». «Historia de las Civilizaciones. Ejercicios prácticos». 1.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico Editorial.

14775

ORDEN de 9 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares en Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Logroño

Municipio: Ortigosa de Cameros. Localidad: Ortigosa de Cameros. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Melchor Vicente», con domicilio en la plaza, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rincón de Soto. Localidad: Rincón de Soto. Constitución del Colegio Nacional mixto «Eduardo González Gallarza», que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que con tres unidades escolares de educación preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta, de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Madrid

Municipio: Buitrago. Localidad: Buitrago. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores que sean titulares de las unidades escolares de Somosierra, Robregordo, Horcajo de la Sierra, Acecos, Madarcos, Braojos, Gascones, La Serna del Monte, Villavieja de Lozoya, Gandullas y Montejo de la Sierra, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Coslada. Localidad: Estación. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», con domicilio en calle de la Iglesia, sin número, que contará con treinta y seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la calle Andrés Pedreño, 14, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Navarra

Municipio: Allo. Localidad: Allo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: Cizur. Localidad: Cizur. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Begoña», que contará con veintitrés unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel Rubio», que contará con veinticinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las doce unidades escolares

de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rivadaveva. Localidad: Colombres. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de comarcal, y contará con catorce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en educación física y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar mixta de Bustio, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Sotredio. Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Blimea, que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada mixta con domicilio en Blimea, que desaparece.

Municipio: Tapia. Localidad: Tapia de Casariego. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de comarcal, y contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Casariego, Campos, Valle de San Agustín, Acevedo, La Veguina, Serantes, Mantaras, Salave, La Roda, todas del municipio de Tapia de Casariego, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Palencia

Municipio: Fuentes de Nava. Localidad: Fuentes de Nava. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «San Agustín», de la calle Cerca de Vegas, sin número, que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de educación especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villarramiel. Localidad: Villarramiel. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», de la avenida de Calvo Sotelo, 5, que contará con quince unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de educación especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Constitución del Colegio Nacional mixto, con domicilio en la calle Juan de Austria, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta sita en el polígono del Tormes, que desaparece, y las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada mixta «Juan del Encina», que también desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Logroño

Municipio: Arnedillo. Localidad: Santa Eulalia Somera. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arnedo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Bergasa. Localidad: Bergasa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el

Colegio Nacional comarcal de Arnedo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Herce. Localidad: Herce. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Arnedo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional mixto «Madre de Dios», domiciliado en Madre de Dios, sin número, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente y se transforman en cinco unidades escolares de educación preescolar —párvulos—, cinco de las unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valgañón. Localidad: Valgañón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ezcaray, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Aoslos. Localidad: Aoslos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Braojos. Localidad: Braojos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gandullas. Localidad: Gandullas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gascones. Localidad: Gascones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, con domicilio en el barrio de El Bercial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Jhon Deere».

Municipio: Horcajo de la Sierra. Localidad: Horcajo de la Sierra. Supresión de la unidad escolar mixta.

Municipio: Madarcos. Localidad: Madarcos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montejo de la Sierra. Localidad: Montejo de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Robregordo. Localidad: Robregordo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Serna del Monte. Localidad: La Serna del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somosierra. Localidad: Somosierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villavieja de Lozoya. Localidad: Villavieja de Lozoya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Modificación de la Escuela graduada mixta «San Antonio», con domicilio en Senda de Picazo, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta y se transforma en una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Navarra

Municipio: Navascués. Localidad: Navascués. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Moreda de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Moreda, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aller. Localidad: Villanueva. Supresión de la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Moreda, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadavea. Localidad: Bustio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Siero. Localidad: Anes-Pañeda Nueva. Supresión de la Unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Noreña, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Acevedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Campos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Casariego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Mantaras. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: La Roda. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Salave. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Sarantes. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: Valle de San Agustín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tapia de Casariego. Localidad: La Veguina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Palencia

Municipio: Villanuño de Valdavia. Localidad: Arenillas de Muñoz Pérez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Golada. Localidad: Brocos. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Supresión de la unitaria de niñas número 2, con domicilio en la calle Canadelo Bajo, sin número.

Provincia de Salamanca

Municipio: Casas del Conde. Localidad: Casas del Conde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros estatales que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Logroño

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo. Se autoriza la denominación de «Antonio Delgado Calvete» para el Colegio Nacional mixto, al que al mismo tiempo se declara comarcal.

Municipio: Estollo. Localidad: Estollo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que se denominará «Don Pedro Cárdenas Armas», y contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Ezcaray. Localidad: Ezcaray. Se autoriza el traslado a locales de nueva construcción, de cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional mixto «San Lorenzo», que funcionaban en locales provisionales.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Vélez de Guevara», con domicilio en Vélez de Guevara, sin número, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en tres unidades escolares de educación preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid-Manila», con domicilio en República de la Argentina, sin número, que contará con dieciocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una de las unidades escolares de niñas de Educación General

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Casas de Aroca-Puente Tocinos. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», con domicilio en Casas de Aranda, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Puebla de Soto. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», de la calle José Antonio, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Modificación del Colegio Nacional «Enrique Alonso», domiciliado en avenida Cervantes, que deja de ser comarcal, por pasar el alumnado que fue objeto de esta concentración escolar al Colegio Nacional de la localidad de La Carriona, municipio de Avilés.

Municipio: Avilés. Localidad: La Carriona. Modificación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal. A tal efecto serán objeto de concentración escolar en este Colegio Nacional comarcal los alumnos procedentes de las antiguas escuelas de las localidades de Taborneda, Calavero, La Peral, Illas, Viescas, La Laguna, San Bartolomé y Monte Piniellas, del municipio de Illas, cuya concentración escolar venía funcionando en el Colegio Nacional «Enrique Alonso», de Avilés.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Modificación del Colegio Nacional de niñas domiciliado en Casimiro Velasco, 17, que contará con diecinueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma en una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Blimea. Integración de las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto con domicilio en Blimea.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Sotondio. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con veintiuna unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en veintiuna unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, las once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— componían el Centro.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Integración de las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta, sita en el polígono del Tormes, en el Colegio Nacional de la calle Juan de Austria, sin número.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Integración de las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso que componían la Escuela graduada «Juan del Encina», en el Colegio Nacional sito en la calle Juan de Austria, sin número.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Se rectifica la Orden de 12 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que amplía el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», haciendo constar que el Centro tiene Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Murcia. Localidad: Llano de Brujas. Se amplía la Orden de 12 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) que crea dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de educación preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional, haciendo constar que se deja sin efecto la habilitación de dos aulas, autorizadas por Orden de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de la Seca. Se rectifica la Orden de 20 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) que constituye el Colegio Nacional mixto, haciendo constar que la composición del Centro es de diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Orense

Municipio: La Tejeira. Localidad: Cristosende. Se amplía la Orden de 4 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Castro Caldelas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Se amplía la Orden de 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) que crea seis unidades escolares mixtas en el Colegio Nacional mixto «Dr. Fleming», haciendo constar que el Centro tiene una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en educación física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14776

ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se considera equiparada a la cátedra de «Historia del Derecho indiano» de Facultades de Filosofía y Letras las de «Historia del Derecho español» de Facultades de Derecho.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se considere equiparada a la cátedra de «Historia del Derecho indiano» de las Facultades de Filosofía y Letras, las de «Historia del Derecho español» de las Facultades de Derecho, sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14777

ORDEN de 13 de mayo de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez y Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, co nexpresión del nombre de la Editorial, autor, título, material y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado primero).

«Alhambra». L. G. Alexander y otros. «Target english for E.G.B. Libro del Profesor 2». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 7.º

«Anaya». Robert Lado. «Inglés 6.º». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 6.º

«Anaya». Robert Lado. «Inglés III». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 8.º

«Anaya». Juan Casulleras Regás. «Matemáticas 6». Matemáticas. 6.º

«Anaya». Juan Casulleras Regás. «Matemáticas 7». Matemáticas. 7.º

«Anaya». Montserrat Bonhora Matéu. «Juegos lógicos y prenuméricos». Matemáticas. Preescolar.

«Anaya». Leandro Jiménez y otro. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. 6.º

«Anaya». Agustín Peiró Hurtado. «Ciencias de la Naturaleza». Natural. 6.º

«Anaya». Agustín Peiró Hurtado. «Ciencias de la Naturaleza». Natural. 8.º

«Anaya». Carmen Echevarría y otro. «Inglés 7.º». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 7.º

«Anaya». Carmen Echevarría y otro. «Inglés 8.º». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 8.º

«Anaya». Jesús Cantera y otro. «Francés 8.º». Lenguaje. Lengua extranjera. Francés. 8.º

«Interduc». Winter, Ziegler y otros. «La nueva matemática». Matemáticas. 3.º

«Interduc». Th. Ziegler. «Juegos de calcular». Matemáticas. 3.º

«Luis Vives». Montserrat y Concepción Sanuy Simón. «Allegro 4» (flauta dulce I). Expresión dinámica. 4.º

«Luis Vives». Montserrat y Concepción Sanuy Simón. «Allegro 5» (flauta dulce II). Expresión dinámica. 5.º

«Mangold». W. Mangold y P. J. Locke. «Creative English 3». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 8.º

«Narcea». Equipo didáctico de Ciencias del Lenguaje del I.E.P.S. «Palabras y gente». Lenguaje. 6.º

«Narcea». Equipos del O.E.P.S. «Barquero». Todas las áreas globalizadas. 2.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º).

«Anaya». Leandro Jiménez y otro. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. 6.º

«Anaya». Juan Casulleras Regás. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. 6.º